



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 MAR 2019

RES. CD - ECO N° 068 / 19

Expte. 6781/12.-

VISTO:

La Resolución CS N° 166/18, por medio de la cual se prorrogó hasta el día 30 de Junio de 2019 o nueva resolución, lo dispuesto por las Resoluciones CS Nros. 276/15, 277/15 y 278/15; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Resolución CS N° 224/04 que dispone:

“Artículo 1°.- Establecer que la designación de un Auxiliar Docente Regular de esta Universidad tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de personas que durante el período de su designación superen los sesenta y cinco (65) años de edad, en cuyo caso caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple la edad referida”.

Lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad y la Resolución CS N° 531/11 y normas concordantes.

Que se ha realizado un control exhaustivo de los cargos regulares que integran la Planta Docente de esta Facultad y cuyos vencimientos operarán hasta el 31 de Julio de 2019 siendo necesaria la emisión de un instrumento que prorrogue dichas designaciones hasta que se solucione la colisión entre lo normado en el Estatuto Universitario y el Decreto 1246/15, a los efectos de posibilitar que los docentes continúen sus actividades con normalidad, mientras se está a la espera de los respectivos llamados a concursos de sus cargos.

Que la Lic. NATALIA DE LOS ÁNGELES SÁNDEZ PERNAS, D.N.I. N° 32.631.267, ocupa el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura **“Economía I”** de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía con extensión a **“Economía Laboral”** de la Carrera de Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, cuyo vencimiento operó el día 05 de Marzo de 2019. (Resoluciones CD-ECO N° 389/13, DECECO N° 103/14 y DECECO N° 245/14).

El Despacho N° 17/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 53 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/19 de fecha 26 de Febrero de 2019.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 068 / 19

Exptes. 6781/12.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación Regular de la Lic. NATALIA DE LOS ÁNGELES SÁNDEZ PERNAS, D.N.I. N° 32.631.267, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura **“Economía I”** de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía con extensión a **“Economía Laboral”** de la Carrera de Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003) de esta Facultad, hasta que se solucione la colisión entre lo normado en el Estatuto Universitario y el Decreto 1246/15 o hasta la sustanciación de los respectivos concursos o hasta el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumple los 65 o 70 años de edad (según corresponda), lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, al docente responsable de la asignatura respectiva, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

EEA / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa